



MAT: EXCLUYE DE CHILECOMPRA CONTRATACION DE SERVICIO QUE INDICA y ORDENA PAGO

RESOLUCIÓN (E) N° 92/ 2012

ILLAPEL, 23 de Enero de 2012

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ;
- la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra c) e inciso final
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República ;
- Ley de Presupuesto del año 2012.
- El Decreto Supremo N° 290 de 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador provincial:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer en forma urgente de contratar el servicio de radiodifusión.
- Que, el valor estimado por este servicio no excede de diez unidades tributarias mensuales;

RESUELVO:

1. **RECONOCE EXCLUSIÓN** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el servicio de Radiodifusión.
2. **PAGUESE** a Sergio Alberto Guzmán Leiva, R.U.T. n° 5.676.858-0, por concepto de difusión de cuenta pública en radio Juan Pablo II, factura n° 001018, de fecha 18 de Enero de 2012, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).
3. **IMPUTESE EL GASTO**, al Subtítulo 22 de esta Gobernación Provincial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

ICT/RIA

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo